



BAQUEDANO, 13 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 379

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 06 de diciembre del 2012, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut [REDACTED]
2. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, los Gastos de Representación atienden a actividades atingentes a otorgar atenciones a las autoridades que representan un organismo,

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a don José Guerrero Venegas, Alcalde Grado 6° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, la suma de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos), por concepto de gastos de "Representación, Protocolo y Ceremonial"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la siguientes cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

